

EXENTA Nº 01815 /

SANTIAGO, 30 NOV. 2009

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- A) Las características técnicas, físicas y administrativas que presenta el Aeródromo "Villa Portales" abierto al uso público.
- B) Los nuevos antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las condiciones técnicas del Aeródromo Público Villa Portales.
- C) La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por Ley Nº 17.931.

**RESUELVO:**

1) Autorizase el funcionamiento del Aeródromo

- a) Nombre : VILLA PORTALES
- b) Uso : Público
- c) Propietario : Dirección General de Aeronáutica Civil
- d) Administrador : Dirección General de Aeronáutica Civil

2) Ubicación

- a) Latitud : 38° 26' 54,8" S. Longitud: 71° 21' 26,5" W.
- b) Región : IXa. Provincia: Malleco
- c) Comuna : Lonquimay
- d) Localización : a 1 Km. al Este de Lonquimay
- e) Indicador de lugar : SCQY

3) Características Físicas

- a) Orientación Magnética : 090° - 270° ( 09 - 27 )
- b) Largo de Pista : 940 m.
- c) Ancho de Pista : 18 m.
- d) Largo Franja de Pista : 1.000m.
- e) Ancho de Franja de Pista : 80 m.
- f) Elevación : 970 m. (3.182 Ft.)
- g) Pendiente Longitudinal : 1 %
- h) Superficie de Pista : Asfalto
- i) Resistencia de Pista : 5.700 Kg. Masa en Plataforma
- j) Horario de funcionamiento : HJ
- k) Iluminación : No tiene
- l) Servicios terrestres : No tiene

4) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 1-B de la O.A.C.I.
- b) Tipo de Aproximación : Visual.
- c) Responsable de la inspección : Aeródromo Maquehue / Temuco.

5) La presente Resolución Deroga las siguientes Resoluciones:

- i) Resolución Exenta N° 101/01304 de fecha 06 de Agosto de 1997, por la cual se modifican las características técnicas y físicas del Aeródromo "Villa Portales", de Lonquimay.
- ii) Resolución Exenta N° 01779 de fecha 29 de Diciembre de 1992, por la cual se autoriza el establecimiento y operación del Aeródromo "Villa Portales", de Lonquimay.
- iii) Resolución Exenta N° 0194 de fecha 25 Marzo de 1982, por la cual se autoriza el funcionamiento de Aeródromo Público, Villa Portales.

Anótese y comuníquese. (FDO) JOSÉ HUEPE PÉREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



**HÉCTOR BARRIENTOS PARRA**  
**DIRECTOR D.A.S.A.**

DISTRIBUCION:

- 1 E.J. SUBSECRETARIA DE AVIACION
  - 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
  - 1 E.J. COMANDANCIA EN JEFE FACH
  - 1 E.J. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
  - 1 E.J. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
  - 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
  - 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
  - 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
  - 1 E.J. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
  - 1 E.J. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
  - 1 E.J. DGAC. AERÓDROMO MAQUEHUE / TEMUCO
  - 1 E.J. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
  - 1 E.J. DGAC. DEPTO. JURIDICO
  - 1 E.J. DGAC. DEPTO. COMERCIAL Y FINANZAS SUBDEPTO. COMERCIAL
  - 1 E.J. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
  - 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
  - 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
  - 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
  - 3 E.J. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)
- HBP/cac